



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2026-MDH/A

Huanchaco, 02 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°0509-2026-MDH-OPP, de fecha recibido 27 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación presupuestal de Transferencia de Partidas, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. **4'423,124.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VINTICUATRO Y 00/100 SOLES)** en merito al Decreto Supremo N°022-2026-EF y Anexo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, con Decreto Supremo N°022-2026-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales entre ellas a la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones que fueron financiadas en el año fiscal 2025 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31/12/2025, en el marco del artículo 15 de la ley 32513, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, con cargo a los recursos del "Fondo de continuidad de inversiones de los gobiernos locales";

Que, según el anexo "Transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones" del D.S. N° 022-2026-EF, corresponde a la Municipalidad Distrital de Huanchaco, una asignación de recursos por la suma total de S/ **4'423,124.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**, para financiar la continuidad de la ejecución los siguientes proyectos de inversión: CUI N° 2378394, por un importe de S/ 213,657; CUI N° 2568093, por un importe de S/ 2'597,445; y el CUI N° 2710522, por un importe de S/ 1'612,022.00;

Que, con Informe N°509-2026-MDH-OPP, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual solicita se diligencie la aprobación de la desagregación de los recursos provenientes de la Transferencia de partidas, autorizadas en el D.S. N° 022-2026.EF, mediante dispositivo resolutivo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del art. 2° del mencionado decreto, el cual es concordante con lo señalado en el numeral 27.2 del art. 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva de ejecución presupuestaria, aprobado por R.D. N° 009-2024-EF/50.01; cuya desagregación propuesta se anexo al informe presupuestal, por el importe total de S/ **4'423,124.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**, y;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUÉBESE la desagregación de recursos aprobados mediante D.S. N° 022-2026-EF, por un monto de S/ 4'423,124.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle;

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0082:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	2710522:	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SECTOR VILLA DEL MAR DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
OBRA	4000196:	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1'512,022.00
SUB TOTAL S/		S/ 1'512,022.00
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0082:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	2710522:	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SECTOR VILLA DEL MAR DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACCIONES DE INVERSIÓN	6000002:	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,000.00
SUB TOTAL S/		S/ 100,000.00
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0148:	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROYECTO	2568093:	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL PI NUEVA ESPERANZA III EN EL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
OBRA	4000075:	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2'294,893.00
SUB TOTAL S/		S/ 2'294,893.00
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0148:	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	2568093:	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL PI NUEVA ESPERANZA III EN EL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACCIONES DE INVERSIÓN	6000002:	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		302,552.00
SUB TOTAL S/		S/ 302,552.00
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0148:	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	2378394:	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR I DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD
OBRA	4000084:	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,087.00
SUB TOTAL S/		S/ 200,087.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0148:	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	2378394:	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR I DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD
ACCIONES DE INVERSIÓN	6000002:	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS
CG/TT/GG		
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13,570.00
	SUB TOTAL S/	S/ 13,570.00
	TOTAL, PLIEGO	S/ 4'423,124.00

ARTÍCULO 2º: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: REMISIÓN

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remiten dentro de los cinco (5) días calendarios, los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4º: DE LA PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE